

Señores

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

DEMANDANTE: GLORIA AMPARO LOPERA BOLÍVAR

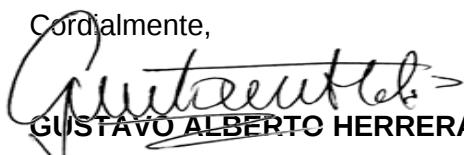
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS SA Y OTRO

RADICADO: 110014003010-2022-00540-00

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de AXA COLPATRIA SEGUROS SA, conforme al poder obrante en el expediente, comedidamente solicito al Despacho impartir trámite a la solicitud de fijación de caución presentada mediante el memorial que la antecede, con el fin de levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada dentro del presente proceso.

Cordialmente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.